



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Aprobación 14674 del 17 de octubre de 2002,
Resolución de Media Técnica 03353 del 15 de abril de 2009,
Resolución Jornada Única 201850050021
Nit 811.018.233-0 DANE 105001014851

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01 12 de Enero de 2022

“Por medio de la cual se adjudica la concesión de espacios para tienda escolar saludable y papelería-fotocopiadora en la IE JESUS REY”

El rector de la Institución Educativa Jesús Rey uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1850 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la ley 115, en el título 144, el Decreto 1860, artículo 23, el Decreto 1075 de 2015 sobre funciones del Consejo Directivo expresan que son funciones del Consejo Directivo: Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución, determinar actos o contratos que requieran autorización expresa, aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que facilite su funcionamiento de conformidad con la ley,

Que los espacios que se destinaran para tienda y papelería son inmuebles de la IE y para este efecto es una función del Consejo directivo Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1860 de 1 en la manera en que queda compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Que en la Norma ISO 9001-2015 numeral 10.1 MEJORA la organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del mismo.

Que el Consejo Directivo aprobó los estudios previos presentados por la rectora en reunión plena del Consejo Directivo y se acordó los criterios de valoración de las propuestas de los licitantes y el cronograma para definir contratación, lo anterior consignado en acta N°06 del Consejo Directivo del 24 de noviembre de 2021.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Aprobación 14674 del 17 de octubre de 2002,
Resolución de Media Técnica 03353 del 15 de abril de 2009,
Resolución Jornada Única 201850050021
Nit 811.018.233-0 DANE 105001014851

Que la rectora público en la página Web de la Institución los estudios previos y aviso de invitación publica para que los interesados entregaran sus propuestas.

RESUELVE

Artículo 1. Acoger las especificaciones técnicas de tiendas escolares saludables expedidas por la Alcaldía de Medellín para los estudios previos y adjudicación de contrato.

Artículo 2. Adoptar los estudios previos para la concesión de espacios para tienda escolar y papelería, aprobados por el Consejo Directivo según acta N°06 del Consejo Directivo del 24 de noviembre de 2021.

Artículo 3. Conceder el espacio para Tienda escolar saludable con dos puntos de atención la empresa AGO quien cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes.

Artículo 4. Conceder el espacio para papelería y fotocopiadora a la empresa Ocytex quien fue el único proponente y además cumple a cabalidad con los requisitos habilitantes.

EQUIPO EVALUADOR: Nancy Adriana Herrera López, Humberto Restrepo Zapata, Mario Alberto Henao Gómez, Lina Marcela Vélez

CRITERIO	Porcentaje	TIENDA ESCOLAR		PAPELERIA ESCOLAR
		Suministros y Alimentación Masiva	Cafetería Familiar AGO	Ocytex
Criterio de servicio saludable y de calidad	40%	30	30	Único oferente
Experiencia	30%	15	30	
# de personas para atender	10%	10	10	
Carta de cumplimiento de pagos	20%	5	20	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Aprobación 14674 del 17 de octubre de 2002,
Resolución de Media Técnica 03353 del 15 de abril de 2009,
Resolución Jornada Única 201850050021
Nit 811.018.233-0 DANE 105001014851

Aporta todos los documentos habilitantes		Si	Si	Si
PUNTAJE OBTENIDO	100%	60%	90%	Único oferente

Artículo 5. Velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos y los acordados en el momento de la firma del contrato.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 12 días del mes de enero de 2022.

HUMBERTO RESTREPO ZAPATA
Rector